

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 671 DE 2025

(junio 17)

D.O. 53.153, junio 18 de 2025

por el cual se deroga el Decreto número 1722 de 2023, “por el cual se designa a un Representante del Presidente de la República de Colombia ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confieren las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, el artículo 40 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, dispone que el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales está integrado, entre otros, por. *“b. Un representante del Presidente de la República;”*

Que se hace necesario derogar el Decreto número 1722 de 2023, para en su lugar designar al representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño).

En mérito de lo expuesto;

DECRETA:

Artículo 1°. Derogatoria. Derogar en todas sus partes el Decreto número 1722 de 2023 *“Por el cual se designa un representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo*

de la Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño)”, por las razones expuestas en la parte motiva.

Artículo 2°. Designación. Desígnese como representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño), a la señora Adriana Patricia López Ricaurte, identificado con cédula de ciudadanía número 30737197.

Artículo 3°. Comunicación. Comuníquese el presente decreto a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la señora Adriana Patricia López Ricaurte, a la señora Paola Andrea Ortega Yela y al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño) a través de su Presidente.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto número 1722 de 2023 y otras disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de junio de 2025.

GUSTAVO PETRO URREGO

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

Lena Yanina Estrada Asito.

Guardar Decreto en Favoritos 0